



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 256/2023

Fecha Resolución: 08/06/2023

**María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

**CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE CURRÍCULUM, CON OCASIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PRACTICADA A LA OFICINA DE EMPLEO DE ESTEPA, PARA COBERTURA DE UN PUESTO DE OFICIAL DE PRIMERA ALBAÑIL CON CARGO A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN EN CALLE NUEVA DEL PEE, PFEA 2022**

### FORMACIÓN ESPECÍFICA

- No se exige formación específica.

### FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- No se exige formación complementaria.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

- DE ALBAÑIL**
- Por cada mes de experiencia en Administración Pública: 0,25 puntos/mes.
- Por cada mes de experiencia fuera de la Administración Pública: 0,15 puntos/mes.

**COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.-** El tribunal calificador se constituirá bajo los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, quedando constituido por los siguientes miembros:

- Presidente del Tribunal. Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Lora de Estepa o persona en quien delegue.
- Secretaria. La titular de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

Código Seguro De Verificación	NT/LKi6Uuit1qjHkllv8PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	08/06/2023 14:42:01
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	09/06/2023 10:15:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NT/LKi6Uuit1qjHkllv8PQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NT/LKi6Uuit1qjHkllv8PQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA  
PERSONAL  
GENERAL

- Vocales:
  - Manuel Enrique Marín Rivas. Educador Social de los SSCC o persona en quien delegue.
  - José Reina González. Trabajador Social de los SSCC o persona en quien delegue.

**CALIFICACIÓN.-** Finalizado el proceso de selección mediante la valoración de los curriculums, el tribunal hará pública la relación definitiva de candidatos con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, por orden de puntuación. Dicha relación será elevada a la Sra. Alcaldesa, con propuesta de aceptación.

Cumplidos los trámites señalados, se procederá al nombramiento a favor del/a aspirante seleccionado/a, quien deberá tomar posesión en el plazo máximo de 2 días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, quedando sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

De no tomarse posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

**BASE FINAL.-** Las presentes bases reguladoras en cuanto que acto administrativo, podrán ser impugnados por los interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente. Se ordenará la publicidad en medios de máxima difusión, y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las presentes Bases.

Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en funciones Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta, en funciones

La Secretaria Interventora

Fdo. María Asunción Olmedo Reina

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación	NT/LKi6Uuit1qjHkllv8PQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	08/06/2023 14:42:01	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	09/06/2023 10:15:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NT/LKi6Uuit1qjHkllv8PQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NT/LKi6Uuit1qjHkllv8PQ==</a>			